

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-007-2020
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES
DEL ESTADO"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-007-2020 correspondiente a la "Contratación del Servicio de Limpieza para Entidades Paraestatales del Estado"

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 27 de enero de 2020, fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala Gobernadores de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 11 de diciembre de 2019 , por lo que el C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA en su calidad de director de Adquisiciones preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes, asistido por la C. LAURA MONTANTE MALDONADO en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se anexa oficio de designación a la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 9 de las bases de licitación el C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 10 de enero de 2020 se publicó la convocatoria número OM-CONSOL-007-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-007-2020 para la "Contratación del Servicio de Limpieza para Entidades Paraestatales del Estado".

2.- El día 14 de enero de 2020, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes.

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-007-2020 con los siguientes resultados.

En relación al PAQUETE 4 de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada y en virtud de que las necesidades solicitadas por dicho órgano requirente han cambiado y derivado de que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente el Comité **decide cancelar el paquete 4** del presente procedimiento, de conformidad con el Artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: COMERCIALIZADORA LOOR S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con el numeral 4.4. de las bases de licitación **PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**, en virtud de que derivado del análisis detallado de su propuesta técnica se advierte que omite señalar la garantía del servicio de conformidad con el numeral 4.4 de las bases de Licitación omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con numeral 9 inciso b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **COMERCIALIZADORA LOOR S.A. DE C.V** no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los paquetes en que participa.

LICITANTE: MARIA IMELDA JUAREZ BRINDIS

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con el numeral 4.4. de las bases de licitación PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, en virtud de que derivado del análisis detallado de su propuesta técnica se advierte que omite señalar la garantía del servicio de conformidad con el numeral 4.4 de las bases de Licitación omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con numeral 9 inciso b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MARIA IMELDA JUAREZ BRINDIS** no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para los paquetes en que participa.

LICITANTE: ASP NOROESTE, S.C.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con el punto numeral 4.4. de las bases de licitación PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, en virtud de que derivado del análisis detallado de su propuesta técnica se advierte que omite señalar la garantía del servicio de conformidad con el numeral 4.4 de las bases de Licitación omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con numeral 9 inciso b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ASP NOROESTE, S.C.**, no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los paquetes en que participa.

LICITANTE: GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en **PROPUESTA TÉCNICA** en relación directa con el punto numeral **4.4.** de las bases de licitación **PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**, en virtud de que derivado del análisis detallado de su propuesta técnica se advierte que omite señalar la garantía del servicio de conformidad con el numeral 4.4 de las bases de Licitación omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con numeral 9 inciso b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los paquetes en que participa.

LICITANTE: GRUPO ASP S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: No cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con el numeral 4.1 y el ANEXO TÉCNICO, especificaciones técnicas de las bases de licitación, en virtud de que aun y cuando presenta dicho documento, de la revisión detallada del mismo se advierte que omite ofertar las características detalladas del servicio en concordancia con las señaladas en el ANEXO TÉCNICO como son la descripción del servicio respecto a la limpieza de pisos, vidrios, sillas, escritorios, áreas de oficina, persianas, lavado de sillones, puertas, techos, plafones, paredes, ductos, descripción de los elementos de limpieza que prestarán el servicio, así como las obligaciones laborales del licitante.

Así mismo, no cumple para el mismo requisito en relación directa con el numeral 4 consistente en **DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR;** numeral 4.2 y 4.3 de las bases de licitación, en virtud de que aun y cuando presenta dicho documento, de la revisión detallada del mismo se advierte que omite incluir el LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS establecido en el numeral 4.2, así como la **FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:** establecidos en el numeral 4.3 de las bases de licitación condiciones que forman parte integral de los servicios a contratar y cuya omisión afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 9 inciso b) y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del

licitante GRUPO ASP S. DE R.L. DE C.V.. no cumple con las especificaciones y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en que participa.

LICITANTE: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: Cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta por los paquetes en que participa.

LICITANTE: HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: Cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **HUMAN POWER FORCE,**

S.A. DE C.V. cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta por los paquetes en que participa.

LICITANTE: PROTECCION Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Cumple con todos los requisitos establecidos en bases de licitación.

EVALUACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: Cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PROTECCION Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta por los paquetes en que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para el paquete 8, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara DESIERTO dicho paquete y se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD	PRESENTO	PRESENTO

EMVA S. DE R.L. DE C.V.		
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
PROTECCION Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EMVA S. DE R.L. DE C.V.	PAQUETE 5: \$689,175.00 PAQUETE 6: \$849,890.08 PAQUETE 9: \$2'167,200.00 SIN INCLUIR IVA
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	PAQUETE 1: \$11'562,348.00 PAQUETE 10: \$1'916,240.00 SIN INCLUIR IVA
PROTECCION Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	PAQUETE 2: \$3'729,226.00 PAQUETE 2: \$7'141,644.00 PAQUETE 7: \$6'244,480.00 SIN INCLUIR IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



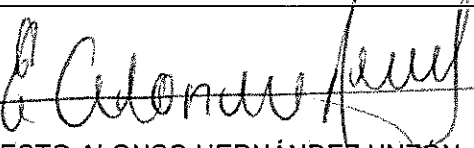


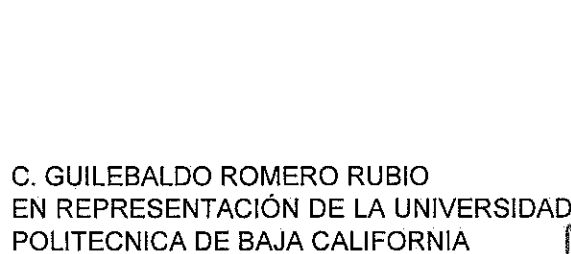
En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las 13:30 horas del día 31 de enero de 2020, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.




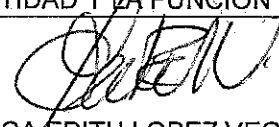

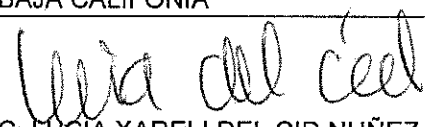
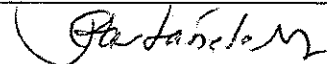
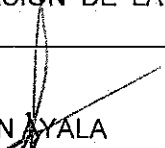
Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:32 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. LAURA MONTANTE MALDONADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO
 C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACIÓN DEL ISSSTECALI
 C. LUIS MATEO ANDRADE ESPINOSA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI	 C. GUILBALDO ROMERO RUBIO EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BAJA CALIFORNIA

 C. GERARDO ENRIQUE GUERRA GARCIA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA	C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
 C. FLOENCIO CHON QUINTERO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	 C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
 C. VERONICA EDITH LOPEZ VEGA EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA	 C. JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
 C. LUCÍA XARELI DEL CID NUÑEZ EN REPRESENTACION DEL INDE	 C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
 C. MARIA KATIA CASTAÑEDA S EN REPRESENTACION DEL CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES	 C. ORLANDO LEON AYALA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA

for

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A', 'R', 'J', 'G.', 'Car.', 'J.', 'G.', 'A.'

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
3Dm i c i e a d	Roberto S. S. S. S.	[Firma]
Protección y Escorta de Mexicali S. de R. L. de C. V.	Duce Wilena Virquez Rodriguez	[Firma]
HOMAN POWER FORCE SA CV	Jorge Juanes R.	[Firma]
Comercializadora LOR, SA de CV	Daniela Chavarin	[Firma]

[Handwritten signatures and marks in the right margin and bottom of the page]

ANEXOS



A collection of handwritten signatures and scribbles in black ink, scattered across the lower right and bottom center of the page. Some signatures are more legible, while others are heavily scribbled over.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALÍA MAYOR
SECCION	DIRECCION DE ADQUISICIONES
NUMERO DEL OFICIO	019896
EXPEDIENTE	

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 11 DE DICIEMBRE DEL 2019.

C. LAURA MONTANTE MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.

El que suscribe **C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA**, en mi calidad de DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 25 fracciones IV, IX y XIII del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, en relación directa con el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 14 fracción II de su reglamento; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, último párrafo, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tengo a bien informarle que ha sido designada usted **C. LAURA MONTANTE MALDONADO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES** de la dirección a mi cargo para que en mi ausencia participe con carácter de suplente y en calidad de SECRETARIO EJECUTIVO en las sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California relativas a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que se realicen al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, lo anterior por tiempo indeterminado en términos de las disposiciones del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Notifíquese personalmente.

Se firma en Mexicali, Baja California a los 11 días del mes de diciembre de 2019.

C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Héctor Ireneo Mares Cossío. Oficial Mayor de Gobierno. Digital

C.c.p. archivo y minuta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR
DESPACHADO
11 DIC 2019
DESPACHADO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



Mexicali

C1906279MX

SHFP Mexicali, B.C. miércoles, 13 de noviembre del 2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C. OFICIALIA MAYOR
Designación de Suplencia

RECIBIDO
13 NOV 2019
RECIBIDO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

JESÚS DEMIAN NÚÑEZ CAMACHO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y en ejercicio de las facultades que me son conferidas por el artículo 1, 5 y 7 fracciones XXIX y LVII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contratación y Transparencia Gubernamental, de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Octavo, Decimo y Décimo Primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 49 Tomo CXXXVI el día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve mediante decreto número 09 y en mi calidad de representante de la dependencia a mi cargo tengo a bien designar como suplentes del suscrito, para participar en las reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Subcomités y demás Órganos Colegiados que lleven a cabo actos y procedimientos de contratación en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a los servidores públicos adscritos a esta Dirección que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CARGO
José María Armendáriz Palomares	Director de Área
Carmen Salazar Romo	Jefe de Departamento
Altagracia Dolores Bribiesca Hernández	Jefe de Departamento
Santiago Ernesto Córdova Martínez	Jefe de Departamento
Francisco Javier Morales Acuña	Coordinador
Israel Enrique Beltrán Flores	Coordinador
José Rolando Tinocho Castillo	Coordinador
Laura Lucía Lara Moreno	Coordinador
Lilia Lizete Valdez Martínez	Analista
Rodolfo Meza Bravo	Analista
María de la Luz Ruiz Victoria	Supervisor
Blanca Margarita Orozco Espino	Supervisor
Francisco Eduardo Cervantes Navarrete	Supervisor

En los mismos términos para participar en las reuniones a los siguientes Prestadores de Servicios Profesionales Independientes:

Rafael Alonso

Sen

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M



Mexicali

C1906279MX

SHFP

Mexicali, B.C. miércoles, 13 de noviembre del 2019

Designación de Suplencia

NOMBRE
Citlali Donaji Aréchiga Medrano
Yadira de Lourdes Arellano Ramos
Graciela García Corral
Ricardo Aguilar Martínez
Francisco Javier Gutiérrez Robles

Lo mismo aplica para los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, siendo los siguientes:

DEPENDENCIA	CONTRALOR INTERNO Y/O PERSONAL ADICIONAL
CECYTE	Virginia Quiñonez Delgado.
	Liliana Gutiérrez.
CESPM	Carlos Enrique Romero Soto.
	Apolinar Faustino Ledezma Torres.
	Juan Carlos Becerra Soto.
	Florencio Chon Quintero.
CESPE	Iván Alejandro Díaz Pedrín
CESPTE	Paloma Yésica Qúezada Ramírez.
COBACH	Jesús Antonio Rivera Martínez.
	José Carlos Villegas Aguilar.
	Jorge Rafael Loza Sandolval.
	María del Socorro Jáuregui Cota.
DIF	Ricardo Campa Dávila.
ICBC	Marco Antonio de la Fuente Villarreal
	María del Rosario Pérez Pérez.
INSTITUTO DEL DEPORTE	Román Álvarez Hernández
ISESALUD	Hipólito Alberto Damián Medina
	Beatriz Gómez Cruz
	Ximena Ramírez Domínguez
	Irving Hernández Cabrera
ISSSTECALI	Gabriel Barcena García.
	Cecilia Tiznado Wynants.
	Marlana Chávez Gamez.
INDIVI	Carlos Zavala Robles.
IPEBC	Ofelia Quirarte Lizaola.
	María Nancy Váldez Elías.

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Ricardo Alvarado' and '6'.



Mexicali

C1906279MX

SHFP

Mexicali, B.C. miércoles, 13 de noviembre del 2019

Designación de Suplencia

JUNTA DE URBANIZACIÓN	Alejandro Navarro Romero.
OFICIALÍA MAYOR	Fermín Figueroa Rodríguez.
PGJE	Gerardo Alberto López Llamas.
ISEP/SEE	Alma Delia Medina Quintero.
	Julio Fabián Celaya Bringas.
	José Rodolfo Ramírez Jiménez.
SSP	Fernando Orozco Aranda.
	Rafael Ernesto Benitez Gallardo.
STPS	Dunia Daneth Morales.
REPS	Alejandra Blancarte Álvarez.
	María de Jesús Sánchez Rodríguez.
SIDUE	José Luis Barboza Pérez.

Asimismo, se les autoriza para participar en las sesiones y actos que se sujeten a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de conformidad con los artículos correlativos a dichos ordenamientos.
Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, quedo de usted.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHAD **O**
13/11/2019
D ESPACHAD **O**
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

Atentamente
VICENTA ESPINOSA MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p. -GILDARDO PÉREZ PÉREZ. -SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.
c.c.p. -VICENTE FONSECA ORTEGA. -DIR. DE ADQUISICIONES DE OF MAYOR DE GOBIERNO.
c.c.p. -JOSE MARIA ARMENDARIZ PALOMARES. - DIRECTOR DE FISCALIZACION Y EVAL. DE LA INV. PUB., SHFP
c.c.p. -Archivo.
c.c.p. -Minutario.
VEM/jmap*

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks

Handwritten signatures and marks

Handwritten signatures and marks

Handwritten signatures and marks



GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
 COMISIÓN MAYOR
RECIBIDO
 15 ENE 2020
 ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
 — GOBIERNO DEL ESTADO —

Mexicali Baja California a 13 de enero de 2020
OFICIO NO. DIF-DGEN/020/2020
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPLENTE.

HECTOR IRENEO MARES COSSIO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted, que se designa a **Carlos Zendon Molina, Verónica Edith López Vega y Natalia Milian Suárez**, adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, para que puedan asistir en mi representación durante el presente ejercicio fiscal 2020, a los procesos de Adquisición, Arrendamiento, Contratación de Bienes y/o Servicios que se lleven a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Lo anterior con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 6 fracción I de la Ley de Procedimiento para actos de la Administración Pública del Estado de Baja California,

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

BLANCA ESTELA FABELA DÁVALOS
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN
 GENERAL

14 ENE 2020

DESPACHADO

- C.c.p. Javier Lázaro Solís Benavides.- Sub Director General Administrativo de DIF Estatal.
- C.c.p. Carlos Zendon Molina.- Director de Recursos Materiales de DIF Estatal
- C.c.p. Verónica Edith López Vega.- Jefa de Adquisiciones de DIF Estatal
- C.c.p.- Natalia Milian Suarez.- Jefa de Unidad de Asuntos Jurídicos de DIF Estatal
- C.c.p. ARCHIVO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California
 Av. Obregón 1290 Segunda Sección Calle D y E
 Mexicali, Baja California C.P. 21100, Tel. (686) 551 6600



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California

I.S.E.P. RECIBIDO 03 ENE 2020 RECIBIDO

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MEXICALI, B. C.

2019. "AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Form with fields: DEPENDENCIA (Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California), SECCION (Dirección General), NUMERO DEL OFICIO (321), EXPEDIENTE

Oficio de suplencia

Mexicali, Baja California, a 20 de diciembre de 2019

HÉCTOR IRENEO MARES COSSIO OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.-

Anticipando un cordial saludo, por medio del presente me permito informarle que con la finalidad de proveer al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), los bienes y servicios necesarios para cumplir con su objeto, atento a las atribuciones que me han sido conferidas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, tengo a bien designar como mis suplentes a los servidores públicos CC. Norma Sylvia Montañó Del Bosque, Gerardo Enrique Guerra García y Carlos Contreras Morales, para que en mi nombre y representación, participen en todas las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, siempre que correspondan a procedimientos de adquisición o contratación de arrendamientos y servicios que requiera el ISEP, lo anterior con fundamento en el artículo 13 Fracción I inciso d) y artículo 13 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su atención al presente.

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS



DIRECCIÓN GENERAL MEXICALI, B. C.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR

Catalino Zavala Marquez

CATALINO ZAVALA MARQUEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESPACHADO

30 DIC 2019

DESPACHADO MEXICALI, B.C.

Ccp. Expediente Marco Antonio Ramírez Rodríguez. - Coordinador General de Administración y Planeación INSMDB/GEGG/GADC

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA**

DEPENDENCIA	
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	OFICIALÍA MAYOR
EXPEDIENTE	OFICINA DEL TITULAR

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 11 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.**

El que suscribe **C. HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO**, en mi calidad de **OFICIAL MAYOR** y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 14 fracción I inciso a) de su Reglamento; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno y 13 último párrafo inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación directa con el artículo 25 fracción XII del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado tengo a bien emitir el presente **ACUERDO**.

Acuerdo por el que se designa al **C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California para que, a partir de la fecha de firma del presente documento en mi ausencia presida con carácter de suplente las sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, lo anterior por tiempo indeterminado en términos de las disposiciones del artículo 13 último párrafo inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 25 fracción XII del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor.

Notifíquese personalmente.

Se firma en Mexicali, Baja California a los 11 días del mes de diciembre de 2019.

**C. HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**CENTRO METROPOLITANO DE
CONVENCIONES**

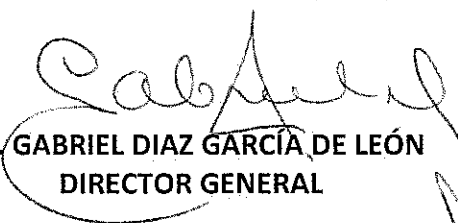
ÁREA: UNIDAD ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: CMCD047/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA A 24 DE ENERO DE 2020

LIC. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
MEXICALI, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente, anteponiendo un cordial saludo y en base a los "Lineamientos Generales que Deberán Observarse en el Desarrollo de las Sesiones que Lleve a Cabo el Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Establecidos en las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California", hago de su conocimiento que la C.P. María Katia Castañeda García Jefe de Unidad administrativa estará representándome en la Presentación y apertura de proposiciones 2da etapa del 27 de enero 2020 a las 11:00am por el Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-007-2020 "Servicio de limpieza para Entidades Paraestatales del Estado" para el Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate.

Sin más por el momento agradezco su atención a la presente, quedando a sus apreciables órdenes.

CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES
TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE


LIC. GABRIEL DIAZ GARCÍA DE LEÓN
DIRECTOR GENERAL


CENTRO METROPOLITANO
DE CONVENCIONES
TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE

24 ENE 2020

DESPACHADO



**BAJA
CALIFORNIA**

—G.C.P. Archivo DEL ESTADO—


contacto@bccenter.mx | (664) 609 - 79 00
www.bajacaliforniacenter.com




DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN	OFICINA DEL TITULAR
NÚMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	207

Mexicali, Baja California, a 20 de diciembre de 2019

C.P. HÉCTOR MARES COSSIO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
P R E S E N T E.-

Por este medio hago de su conocimiento los nombres de las personas que designo para el presente ejercicio fiscal, quienes podrán representarme en las sesiones de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor, de Gobierno del Estado de Baja California, como Vocal u Órgano Solicitante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siendo los siguientes:

- Fernando Garcia Montaña, Subprocurador de Asistencia al Contribuyente
- César Omar Contreras, Analista de Convenios entre Estado y Federación
- Sandra Ortiz Martínez, Directora de Administración
- Maricela Díaz López, Directora de Auditoría Interna
- Ana Maritza Zazueta, Enlace de la Dirección de Administración
- María de Monserrat Barraza Alvarado, Coordinador de Proyectos de la Dirección de Administración.
- Eloisa Rodríguez Miranda, Jefa del Depto. de Servicios Administrativos

Como Asesores Técnicos en los temas de Tecnologías de la Información, se nombra y autoriza:
Hernán Cruz Pacheco, Subsecretario de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones
Misael Issac Ramírez Noriega, Director de Arquitectura Tecnológica
Eliot Perea Cassio y Rubén Eduardo Lozano Ibarra, Apoyo Técnico

La anterior disposición tiene efecto a partir de la fecha de suscripción del presente.

Sin otro particular a que referirme, me despido.

ATENTAMENTE

ADALBERTO GONZÁLEZ HIGÜERA
SECRETARIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

26 DIC. 2019

DESPACHADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- C.c.p.- Hernán Cruz Pacheco, -Subsecretario de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones
- C.c.p.- Sandra Ortiz Martínez, Directora de Administración de la SHBC
- C.c.p.- Maricela Díaz López, Directora de Auditoría Interna de la SHBC.
- C.c.p.- Misael Isaac Ramírez Noriega, -Director de Modernización Tecnológica Gubernamental de la SHBC
- C.c.p.- Luis Salomón Faz Apodaca, -Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.
- C.c.p.- Archivo, AGNSOMMO



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
SECCION	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NUMERO DEL OFICIO	422
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Designación de suplente ante los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo

Mexicali, B. C., a 06 de Enero del 2020.

HECTOR IRENEO MARES COSSÍO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito comunicara usted, que el **C. Ernesto Alonso Hernández Unzón**, adscrito a este Departamento Administrativo de Oficialía Mayor, podrá asistir en representación del Jefe Administrativo, durante el presente ejercicio fiscal 2020, a los procesos de adquisición, arrendamiento, contratación de bienes y/o servicios que lleve a cabo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y en el Artículo 13 fracción I, inciso e) y último párrafo del citado artículo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento.

09 ENE 2020

HORA: 12:19

OFICIALIA MAYOR Jefe del Departamento Administrativo
OFICINA DEL TITULAR

ATENTAMENTE
FRANCISCO RAMOS TELLECHEA

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR

DESPACHADO

09 ENE 2020

DESPACHADO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

- C.c.p.- Luis Ricardo González Cruz.- Subsecretario de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
 - C.c.p.- Luis Salomón Faz Apodaca.- Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
 - C.c.p.- Luis Gudíño González.- Director de Normatividad y Políticas Administrativas de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
 - C.c.p.- Luis Miguel Ibarra Silva.- Director de Bienes Patrimoniales de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
 - C.c.p. Rafael Armando Figueroa Sánchez.- Director de Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
 - C.c.p.- Archivo
- FRT/aera.



ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

DEPENDENCIA: ISSSTECALI
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO: DG/ 0019/2020

Mexicali, Baja California, a 13 de enero de 2020

LIC. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

DR. ODILAR MORENO GRIJALVA, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), en atención a oficio de fecha 09 de enero de 2020, notificado vía electrónica el día 13 de enero del presente año, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 17 y 22 fracción VII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, artículo 118 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, artículos 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, así como en apego a lo dispuesto por el artículo 13 inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; tengo a bien nombrar a las CC. Gabriela Lilia Ortiz Tapia, Nydia García Beltrán analistas de soporte técnico, Leonor Guzmán Muñoz profesionista especializado y Leticia Martell Meza asesor profesional; adscritas a la Subdirección General de Administración del ISSSTECALI, como suplentes ante ese Comité, en aquellas sesiones ordinarias y extraordinarias referentes a procesos de adjudicación directa, invitación, así como licitación pública, que en las que el que suscribe se encuentre ausente, y tenga el carácter del titular calidad de vocal por ser el órgano solicitante de la contratación que se trate.

La presente designación surte efectos a partir de la de fecha en que se emite y es por tiempo indeterminado.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DR. ODILAR MORENO GRIJALVA
DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTECALI

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALÍA MAYOR

14 ENE 2020
12:56 PM
ARCHIVO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Héctor Ireneo Mares Cossio; Oficial Mayor de Gobierno del Estado.
C.C.P. Archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR
14 ENE 2020
12:57
HORA:
OFICIALÍA MAYOR
OFICINA DEL TITULAR

ISSSTECALI
DESPACHADO
13 ENE 2020
DESPACHADO
DIRECCION GENERAL

ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Entidad: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California

Calle Calles 700 - 15100000000
Plaza Baja California Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel: (611) 333-1111

Sección: Órgano Interno de Control

Oficio número: OIC/17/2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.

14 ENE 2020

Asunto: Oficio de Asignación

Mexicali, B.C., a 14 de enero de 2020

HÉCTOR IRENEO MARES COSSIO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito comunicarle a usted, que la **C. Cecilia Micaela Paula Tizado Wynants**, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a mi cargo, asistirá en mi representación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en todos los actos del procedimiento de la Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-007-2020, para la "Contratación del Servicio de Limpieza para Entidades Paraestatales del Estado".

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 fracción I, inciso e) y último párrafo del citado artículo, del Reglamento de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



ISSSTECALI
BAJACALIFORNIA
CONTRALORIA INTERNA

ATENTAMENTE

MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU

CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

14 ENE 2020

C.c.p. Odilar Moreno Grijalva, Director General del ISSSTECALI
C.c.p. Francisco Javier Ormart Álvarez, Subdirector General de Administración de ISSSTECALI
C.c.p. Minutario/Expediente GABG/CTW



BAJA CALIFORNIA
— GOBIERNO DEL ESTADO —

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA

RECTORIA



OFICIO: UPBC-R-0047/2020-1
Mexicali, Baja California; a 14 de enero de 2020.

Asunto: Designación de representante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR

RECIBIDO
15 ENE 2020
RECIBIDO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.P. Héctor Ireneo Mares Cossío
Oficial Mayor de Gobierno del Estado
Presente:

Anteponiendo un cordial saludo informo a usted que se designa al C. Guilebaldo Romero Rubio, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios para que en representación de esta institución asista y participe en los diferentes actos o procedimientos que habrán de celebrar por motivo del proceso de Licitación Pública Regional OM-CONSOL-007-2020 "Contratación de Servicios de Limpieza para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado de Baja California".

Sin otro particular agradezco la atención brindada y me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Mtro. Jesús Esteban Castro Rojas
Rector

C.c.p. Archivo

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
de Baja California
14 ENE 2020
RECTORIA

ser





SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

Mexicali

C1906603MX

SHFP

Mexicali, B.C. martes, 3 de diciembre del 2019

Designación de suplencia

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR

RECIBIDO
R 1120 3 DIC 2019
RECIBIDO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

HÉCTOR IRENEO MARES COSSIO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE:

En alcance a nuestro oficio No. C1906279MX, de fecha 13 de noviembre del presente año, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y en ejercicio de las facultades que me son conferidas por el artículo 1, 5 y 7 fracciones XXIX y LVII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en mi calidad de representante de la dependencia a mi cargo, tengo a bien designar como suplentes del suscrito, para participar en las reuniones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Subcomités y demás Órganos Colegiados que lleven a cabo actos y procedimientos de contratación en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes y a los servidores públicos pertenecientes a los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, siendo los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ricardo Antonio Rodríguez Mendoza	Subsecretario

Prestadores de Servicios Profesionales Independientes:

NOMBRE
Orlando León Ayala
Fernando Monge Verdugo

Órganos Internos de Control:

DEPENDENCIA	CONTRALOR INTERNO
SHE	Ignacio Cuellar Trejo.
CEE	Mario Alejandro Barragán.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

RECIBIDO
DIRECCION DE FISCALIZACION Y SITUACION DE LA INVERSION PUBLICA

Handwritten mark

Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

Mexicali

C1906603MX

SHFP

Mexicali, B.C. martes, 3 de diciembre del 2019

Designación de suplencia

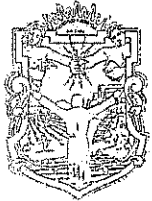
Asimismo, se les autoriza para participar en las sesiones y actos que se sujeten a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de conformidad con los artículos correlativos a dichos ordenamientos.

Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, quedo de usted.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHAD O
03/12/2019
D ESPACHAD O
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

Atentamente
VICENTA ESPINOSA MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p. -GILDARDO PÉREZ PÉREZ.-SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.
c.c.p. -VICENTE FONSECA ORTEGA.-DIR. DE ADQUISICIONES DE OF MAYOR DE GOBIERNO,
c.c.p. -RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ MENDOZA.- SUBSECRETARIO. SHFP
c.c.p. -Archivo.
c.c.p. -Minutario.
VEM/mhr



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.

DEPENDENCIA	Secretaría de Educación Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos
SECCION	Órgano Interno de Control SE-ISEP Coordinación de Auditorías Mexicali
NUMERO DEL OFICIO	OIC/FO-18/2020/050
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

El que se indica

Mexicali, B. C., a 13 de enero de 2020.

HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que los **CC. Karla Beatriz De León Fonseca, José de Jesús Mariscal Castillo y Julio Fabián Celaya Bringas**, personal adscritos a este Órgano Interno de Control a mi cargo, podrán asistir en representación, durante el presente ejercicio fiscal 2020, a los procesos de adquisición, arrendamiento, contratación de bienes y/o servicios que lleve a cabo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 fracción I, inciso e) y último párrafo del citado artículo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



S.E.B.S. - I.S.E.P.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

[Firma manuscrita]
DRA. OLGA MINERVA CASTRO LUQUE
CONTRALOR INTERNO SE-ISEP

S.E.B.S. - I.S.E.P.
DESPACHADO
13 ENE 2020
DESPACHADO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Norma Sylvia Montaña Del Bosque.- Director de Recursos Materiales y Servicios
Expediente y Minutario.
OMCLVAS/RIC/mjcb

[Múltiples firmas manuscritas]

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI**

El que suscribe C.P. Carlos Rafael Martínez Zúñiga en mi calidad de Subdirector Administrativo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 22 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, 22 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en relación directa con los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 34 de su Reglamento, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y 47 de su Reglamento, tengo a bien emitir el siguiente,

ACUERDO

Designo al Ing. Luis Mateo Andrade Espinosa, Analista de licitaciones de la Oficina de Licitación y Contratos de la Subdirección Administrativa de C.E.S.P.M.; para presidir los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Organismo en ejercicios de fondos federales, estatales y propios para la contratación de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios. Así como su suplencia en los actos de sesiones que realice el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cumpliendo con las disposiciones de la normatividad aplicable a cada caso.

Notifíquese personalmente.

Se firma en Mexicali, Baja California, a 03 de Julio de 2019.

RECIBIDO
03 JUL. 2019
RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Carlos Rafael Martínez Zúñiga
Subdirector Administrativo de C.E.S.P.M.

COMISION ESTATAL
DE SERVICIOS PUBLICOS
DE MEXICALI

JUL 03 2019

ESPACHADO
SUB-DIRECCION ADMINISTRATIVA
MEXICALI, B.C.